

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

*2024/08150 Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la corrección de errores de los anuncios 2022/16339 y 2024/16341 publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 30/12/2022 sobre bases específicas que han de regir el concurso-oposición para la provisión de 22 y 53 plazas singulares de varias áreas municipales, en los procesos de estabilización.*

#### ANUNCIO

Por esta Alcaldía Presidencia, en el día 3 de junio de 2024 se ha dictado Decreto número 2121/2024 que literalmente dice lo siguiente:

VER ANEXO

Riba-roja de Túria, a 4 de junio de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.



Vista la Resolución del 27 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el concurso-oposición para la provisión de varias plazas singulares de varias áreas municipales, en los procesos de estabilización sujetos a la Ley 20/2021, que a su vez dio lugar a las publicaciones aparecidas en el BOP de Valencia, nº 250, del 30 de diciembre de 2022. Dichas publicaciones se referían a las bases específicas que afectaban a 22 plazas singulares, y a 53 plazas singulares.

Considerando que se han advertido y puesto de manifiesto errores de hechos en ciertas plazas singulares en esas dos publicaciones mencionadas, errores ajenos a la voluntad de la corporación, y que deben corregirse y publicarse, aunque no obstante se considera que los mismos NO AFECTAN ni al contenido ni al devenir de los procesos selectivos recogidos en las bases específicas de 22 y 53 plazas singulares, siendo los siguientes:

**1.- Publicación bases específicas 53 plazas:**

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 268 y 175	Administrativo/a y ADL RR.HH/ F	C1/ 20	C/ 25 €
		A2/ 21	C/ 35 €

Texto modificado:

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 268 bis y 175	Administrativo/a y ADL RR.HH/ F	C1/ 20	C/ 25 €
		A2/ 21	C/ 35 €

**2.- Publicación bases específicas 22 plazas:**

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 253 y 254	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/ F	C2/ 17	C/ 20 €
3/ 220, 221 y 257	Trabajadores Sociales/ F	A2/21	C/25 €
2/211 y 265	ADMINISTRATIVOS/ F	C/ 20	C/ 25 €

Texto modificado:

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 253 y 255	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/ F	C2/ 17	C/ 20 €
3/ 220, 221 y 246	Trabajadores Sociales/ F	A2/21	C/25 €
2/230 y 34	ADMINISTRATIVOS/ F	C/ 20	C/ 25 €



Considerando que procede rectificarla de oficio, lo cual puede realizarse en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, LPACAP, sobre la rectificación de oficio de los propios actos de las Administraciones públicas.

Resultando que en base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, y en virtud de las atribuciones que me confiere en los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVO:

**Primero.-** Proceder a rectificar de oficio la Resolución del 27 de diciembre de 2022, y que dio lugar a varias publicaciones aparecidas en el BOP de Valencia, nº 250, del 30 de diciembre de 2022.

Los errores a corregir se refieren a la publicación de las bases específicas de 22 y 53 plazas singulares, y deben corregirse en el sentido siguiente:

**1.- Publicación bases específicas 53 plazas:**

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 268 y 175	Administrativo/a y ADL RR.HH/ F	C1/ 20	C/ 25 €
		A2/ 21	C/ 35 €

Texto modificado:

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ <b>268 bis</b> y 175	Administrativo/a y ADL RR.HH/ F	C1/ 20	C/ 25 €
		A2/ 21	C/ 35 €

**2.- Publicación bases específicas 22 plazas:**

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 253 y 254	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/ F	C2/ 17	C/ 20 €
3/ 220, 221 y 257	Trabajadores Sociales/ F	A2/21	C/25 €
2/211 y 265	ADMINISTRATIVOS/ F	C/ 20	C/ 25 €

Texto modificado:

Núm de plazas	Denominación/ Relación laboral	Subescala/ destino Nivel de	Sistema de selección/Tasa de
2/ 253 y <b>255</b>	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/ F	C2/ 17	C/ 20 €
3/ 220, 221 y <b>246</b>	Trabajadores Sociales/ F	A2/21	C/25 €
2/ <b>230</b> y <b>34</b>	ADMINISTRATIVOS/ F	C/ 20	C/ 25 €



**Segundo.**- Fuera de los cambios antes citados, y dado que como hemos insistido, los mismos **NO SON DE RELEVANCIA, NI CAMBIAN EL SENTIDO** de la resolución de 27 de diciembre de 2022, la cual mantiene sus efectos desde la fecha de firma, todo ello de acuerdo, en lo que respecta a la presente resolución, al artículo 39.3 de la Ley 39/2015, LPACAP.

**Tercero.**- Dar cuenta de la presente resolución al pleno de la corporación en la próxima sesión que se celebre.

**Cuarto.**- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

